



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº int.: 2085275

RESOLUCION EXENTA Nº 81 / 40

ARICA, 15/01/2010

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Pedro FASANANDO INGA nacido el 03/10/1975 en Peru, documento nacional identidad 01146266 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 09 de Octubre de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica en Parte Policial Nº 3215 de fecha 09 de Noviembre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, mediante Informe Policial Nº 1148 de fecha 09 de Octubre de 2009, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 Nº2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos 26 Nº2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Pedro FASANANDO INGA de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el Nº 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

oportunidad ARCHÍVESE.



ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LARL/ASM/buc
[9274] 15/01/2010